

# RELATIVOS CON VERBOS PREPOSITIVOS\*

DENISE HETT CHAUVET

Centro de Lingüística Hispánica "Juan M. Lope Blanch", IIFL

## I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se ha llamado la atención sobre el hecho, cada vez más frecuente en español, de reducir la variedad de pronombres relativos a uno solo, el neutro *que*, y, por otro lado, a la utilización en las oraciones relativas de duplicaciones pronominales que reproducen al antecedente, generalmente con el fin de precisar la función que cumple en la oración relativa. Por ejemplo:<sup>1</sup>

1) El profesor, *que ese señor* no sabe nada, nos dijo eso.

2) El hombre *que lo ví* ayer se llama José.

3) La estatua, *que la pusieron* en la plaza, fue traída de Sudamérica.

4) El niño *que le dieron* el chocolate se fue corriendo.

5) El arquitecto *que trabajó con él* es magnífica persona.

6) Mi amiga, *que su mamá* está enferma, no ha llegado del hospital.

Al respecto cabe destacar tres cosas. En primer lugar, este fenómeno no es privativo del español sino un proceso absolutamente normal de relativización en muchas lenguas del mundo, como lo señala William H. Bryant (1983) en su artículo "Prenominal relative clauses and word order". En segundo lugar, no está restringido ni a función específica, ni a un tipo determinado de oración relativa, como podemos verlo en los ejemplos arriba citados, en los que tenemos tanto oraciones restrictivas como explicativas, con pronombres relativos en distintas funciones. Y, finalmente, es un

\* El presente artículo es una versión revisada y ampliada de una ponencia presentada en el "IX Congreso Internacional de ALFAL" de 1990 que no pudo ser publicada.

<sup>1</sup> Los siguientes ejemplos están tomados del estudio de J. M. Lope Blanch (1986).

fenómeno que conlleva la omisión de la preposición frente al pronombre relativo en los casos pertinentes, como puede verse en los ejemplos 4 y 5.

## 2. REFERENCIAS

Lope Blanch en su estudio “Despronominalización de los relativos”, explica que se trata de un “desdoblamiento funcional mediante el cual el relativo actúa como simple nexos, en tanto que la función pronominal queda a cargo del pronombre o sustantivo en aposición” (1986: 122). Atestigua este hecho en español antiguo, en obras de Berceo, el Arcipreste de Hita, Pero López de Ayala, en el *Poema de Mío Cid* y *La Celestina* y en *Las cartas* de Diego de Ordaz. Menciona, además, a varios autores que hablan de esta construcción en latín, todo ello para refutar la tesis de Henry Gehman, quien atribuye tal fenómeno en español a la influencia de la lengua árabe.

En los casos de pronombres relativos precedidos de preposición, explica Lope Blanch (1986:122-123), la preposición correspondiente se desplaza junto al pronombre tónico redundante. Sin embargo, la omisión de preposiciones suele producirse aun cuando no existe ninguna duplicación pronominal. En palabras de Lope Blanch: “La ausencia de la preposición es muy frecuente cuando el antecedente va regido por la misma preposición que rige también al relativo: *me fui con un señor que yo trabajaba*” (1986: 121); ésta es la forma que suele emplearse en vez de: “me fui con un señor *con el que yo trabajaba*”, si empleamos la forma de relativo adecuada; o “me fui con un señor *que yo trabajaba con él*”, si empleamos una copia pronominal.

Agrega este autor que “según los recuentos estadísticos de M. Palacios (Margarita Palacios, *Sintaxis*, p. 111), a *que* corresponde un 89.5%, a *donde* un 5.6%, a *cual* un 2.4%, a *quien* un 1.6%, y el resto, a las demás formas relativas” (citado por Lope Blanch, 1986: 121, nota 11) y más adelante, en el apartado que trata de la omisión de preposiciones en régimen con nexos relativos, explica que “de acuerdo con los recuentos estadísticos de F. Mendoza (Francisco Mendoza, *Sintaxis*, p. 37), en el habla popular mexicana lo normal parece ser la omisión de las preposiciones: frente a sólo diez casos en que éstas aparecen debidamente en oraciones especificativas con antecedente no personal (*hay ocasiones en que el zapato está más desgastado*), la omisión se produce en 121 ocasiones (*eran cines [en] que todavía llamaban por medio de timbre*) (1986: 121, nota 12).

Por su parte, Keenan y Comrie (1977), en su estudio “Noun Phrase Accessibility and Universal Grammar”, consideran que no todas las posiciones sintácticas en una oración son igualmente fáciles de relativizar. Esto los lleva a proponer una “Jerarquía de Accesibilidad”, que expresa la aptitud de tales posiciones para relativizarse: las posiciones “altas”, las primeras que figuran, son las que se relativizan con mayor facilidad y, a medida que bajamos en la escala, esta facilidad decrece. La escala que plantean es la siguiente:

Jerarquía de : SUJ > COD > COI > OBL > GEN > OCOMP<sup>2</sup>  
Accesibilidad

Como vemos, el oblicuo figura entre las tres posiciones más difíciles para ser relativizadas. Para estos autores, el oblicuo representa los “casos oblicuos mayores”, y por esto debe entenderse aquellos SPrep que son argumentos del verbo, como *Juan puso el dinero en la bolsa* y no aquellos que tienen una función más adverbial, como *Juan vive en Chicago* (1977: 66). Sin embargo, por explicaciones que dan más adelante, vemos que incluyen en este caso algunos complementos que, sin ser nucleares, son término de preposición o postposición, como el objeto de comparación en Hindi, “que es un objeto ordinario regido” (*ibid.*), y también algunos complementos, de los que llamaríamos tradicionalmente “circunstanciales”, que tal vez en algunas lenguas se consideran nucleares, como el instrumental en coreano (1977: 74).

Para ellos existen varias estrategias de formación de oraciones relativas. La primera se refiere a la distribución del NP antecedente y la oración (restrictiva) en superficie, y según ésta se pueden dar tres posibilidades: postnominal (NP+OR), prenominal (OR + NP) e interna (NP dentro de la OR). La segunda se refiere a la marcación del pronombre relativo, y existen dos posibilidades: la estrategia será [+ caso] si algún elemento nominal en la oración (i.e., el pronombre) indica de manera inequívoca la posición que se está relativizando (por ejemplo: *whom* para OI o *whose* para GEN, en inglés; *dont* para partitivo y genitivo, en francés; o *cuyo* en

<sup>2</sup> El significado de las siglas es el siguiente: SUJ, sujeto; OD, objeto directo; OI, objeto indirecto; OBL, oblicuo; GEN, genitivo; y OCOMP, objeto de comparación, para las lenguas que pueden relativizar esta posición. Un ejemplo de este último en inglés sería (pero es una oración mal aceptada): *the boy that Mary is taller than* (*el niño que María* (o *del que María*) *es más alta que él*).

español, para GEN o partitivo)<sup>3</sup> y será [- caso] en la situación contraria (por ejemplo, el neutro *que* en español, que sirve para diferentes posiciones) (1977: 64-65). Sin embargo, agregan más adelante, existen otras maneras de codificar el caso; una es el uso de preposiciones, y otra es la presencia de pronombres personales en la oración (1977: 66). Según lo anterior, la estrategia para el español sería: postnominal y [+ caso], excepto para sujeto.

Al hablar de la retención de pronombres personales (1977: 92-95), afirman que la tendencia a presentar pronombres aumenta conforme bajamos en la Jerarquía de Accesibilidad, y que una vez que una lengua ha empezado a retener pronombres en una posición dada, que para el caso del español sería la del sujeto (según datos de Lope Blanch),<sup>4</sup> es decir la primera en la Jerarquía, debe seguir haciéndolo a todo lo largo de la Escala hasta la última posición, lo que concuerda con la segunda de las restricciones que estos mismos autores postulan sobre la formación de oraciones relativas, planteadas al inicio de su estudio, que estipula que “cualquier estrategia de formación de oraciones relativas (en este caso, la retención de pronombres o duplicación pronominal) debe aplicarse a segmentos continuos de la Jerarquía”, es decir, sin saltarse ninguna posición (1977: 67 §1.2.).<sup>5</sup>

Por cuanto se refiere a la preposición, explican que todas las oraciones formadas sobre oblicuos dejan la preposición “atada” (*stranded*); por ejemplo: *The boy who Johnny took the toy from* (1977: 90).

Todas sus afirmaciones se basan en el análisis de 26 lenguas de las más diversas, con todo tipo de oraciones relativas, en las que 19 retienen el pronombre en el oblicuo, todas en el genitivo (*cf.* el caso del español *cuyo*, que prácticamente ha desaparecido y cedido su lugar a otras formas) y ninguna, salvo una, en el sujeto; los objetos directo e indirecto, en unas ocasiones sí pero en otras no. Y su Escala refleja la accesibilidad psicológica a las oraciones de relativo: las que se hacen sobre el sujeto son más simples, y así seguidamente la dificultad se incrementa.

<sup>3</sup> Los ejemplos, salvo los del inglés, son míos.

<sup>4</sup> Aunque, a mi modo de ver, retener pronombres en esta posición no es tan frecuente como en los demás casos.

<sup>5</sup> Las otras restricciones son: 1) una lengua debe poder relativizar sujetos; y 2) cualquier estrategia de formación puede interrumpir su aplicación en cualquier punto de la Jerarquía. Y más adelante postulan una “estrategia primaria” y dicen: “Una estrategia es primaria si puede ser usada para relativizar sujetos”; y, “de las varias estrategias que puede poseer una lengua, solo las primarias son necesarias” (1977: 67).

### 3. OBJETIVO

Dado que mi interés mayor se centra en los complementos de verbos prepositivos, un oblicuo nuclear, mi objetivo consiste en averiguar qué sucede en español cuando se relativizan estos complementos, es decir, ver si la preposición se traslada junto al relativo, o bien si se recurre a una copia pronominal para conservarla en su lugar original, o si se pierde definitivamente.

Para ello voy a tomar en consideración todos los casos que se pueden presentar en la oración relativa y, para fines de comparación, tomaré en cuenta los dos tipos de oblicuo que hay: éste y el circunstancial.

### 4. HIPÓTESIS

Cuando hablamos de oración relativa en el entorno de un verbo prepositivo, existen tres casos posibles: o el verbo precede a la oración relativa, o está dentro de la relativa, o bien tenemos un verbo prepositivo fuera y otro dentro de la relativa.

En el primer caso cabe esperar que la preposición permanezca porque pertenece a un verbo de otra oración. En el segundo caso, cuando el verbo prepositivo es el verbo de la oración relativa, es posible que o bien la preposición se pierda, porque se trasladaría muy lejos de su verbo, o bien permanezca en su oración junto a una copia pronominal. Ahora bien, si tenemos un verbo prepositivo en ambos lados, seguramente aparecerá una preposición pero ¿cuál de las dos preposiciones es la que prevalece?

Por otra parte, en el caso del complemento circunstancial, las probabilidades de que la preposición se conserve son, así lo he constatado, mayores. Por ejemplo:

1. a) Abrí la puerta *con un cuchillo de la cocina*
- b) Aquí está el cuchillo *con el que* abrí la puerta
- c) El cuchillo *con el que* abrí la puerta se rompió

Ahora bien, dado que ambos, complemento circunstancial y complemento de verbo prepositivo, son oblicuos, y, dado que la preposición tiende a perderse ante el relativo, pero que en el circunstancial, que no es nuclear, se conserva, o se conserva más, uno esperaría que con el complemento de verbo prepositivo se conservara con mayor razón, o en mayor proporción, puesto que es un complemento nuclear, un complemento cercano al verbo, regido por él, y no periférico.

Por otra parte, si fuera más fácil relativizar este último que el circunstancial, es decir, si la preposición se trasladara sin dificultad junto al pronombre relativo, ello constituiría para mí una prueba de que estamos ante una preposición de otro tipo, una que rige al complemento de manera más directa y no un simple introductor que señala una circunstancia cualquiera.

## 5. ANÁLISIS DEL CORPUS

### 5.0. *Nota preliminar*

El campo de los verbos que toman preposición es sumamente vasto y, como el objetivo de mi investigación es llegar a establecer bajo qué condiciones un verbo puede ser considerado con exactitud “prepositivo”, los he querido tomar en cuenta a todos para poder definir esas restricciones. Es necesario también aclarar que muchos de ellos están aun en estudio, de manera que algunas de mis afirmaciones son provisionales, pero otras no. En esta ocasión lo que me interesaba era ver si era posible, por medio de estos desplazamientos en oración relativa, establecer un “status” distinto para la preposición de verbo prepositivo, de manera que tomé verbos de todas las clases que tengo —verbos “duros”, “ligeros” y otros— de las que tal vez no todas, o no todos los verbos de algunas clases, deban ser considerados con propiedad verbos “prepositivos”.

De un total de 116 ejemplos, 90 corresponden a verbos prepositivos y 26 a complementos circunstanciales. De los 90 ejemplos con verbo prepositivo, en 16 el verbo prepositivo está fuera de la oración relativa (OR), en 63 el verbo prepositivo está dentro de la oración relativa (OR) y en 11 ejemplos existe un verbo prepositivo a ambos lados del pronombre relativo.<sup>6</sup>

### 5.1. *Verbo prepositivo dentro de oración relativa (63 casos)*<sup>7</sup>

#### A) *Omisión de preposición*

a) *Omisión de preposición en casos en que ésta es obligatoria.* Los casos más interesantes, a mi modo de ver, son aquellos en que el verbo

<sup>6</sup> Los casos de verbos prepositivos fuera de OR representan el 14% del corpus total; los de verbo prepositivo dentro, el 54%; los de verbo prepositivo a ambos lados de la relativa, el 10%; y, finalmente, los circunstanciales representan el 22% (los porcentajes están redondeados).

<sup>7</sup> Mi corpus está tomado de *El habla culta de la ciudad de México. Materiales para su estudio*. La primera oración en cada ejemplo es la oración

tiene una única forma, la prepositiva, y a pesar de ello están empleados como si fueran transitivos. Ejemplos:

1. a) En Londres se tenía el derecho, *que en México durante muchos años carecimos*, de poder demandar a una industria que estaba contaminando.
- b) En Londres se tenía el derecho, *del que en México... carecimos...*
2. a) Los nuevos caminos, en la industria, *que podemos optar*.
- b) Los nuevos caminos, en la industria, *por [los que podemos optar]*.<sup>8</sup>

b) *Omisión de preposición en casos de verbo prepositivo ligero.* Entiendo por verbo prepositivo “ligero” aquellos que admiten la doble forma, transitiva y prepositiva, con distintos grados de “obligatoriedad” de la preposición, que van desde los muy libres para tomar o no la preposición, como *necesitar*, hasta verbos plenamente prepositivos como *hablar*. Ejemplos:

1. a) Aquí tienen ustedes una serie de tablas que nos muestran los diferentes grupos *que les hablé*.
- b) ...diferentes grupos *de los que les hablé*.
2. a) este año se dio un compás de espera con el fin de que las autoridades hacendarias hicieran ciertos ajustes *que platicaremos más adelante*.
- b) ...ciertos ajustes *de los que platicaremos...*
3. a) Serán las simpatías *que no gozan* mucho los argentinos.
- b) ...las simpatías *de [que no gozan mucho...]*.
4. a) Tú no puedes llevarla a los lugares *que ella está acostumbrada*.
- b) ...a los lugares *a que ella está acostumbrada*.
- c) ...a los lugares *[que ella está acostumbrada a frecuentar]*.
5. a) yo le *he hablado* las cosas como son y *a lo que ella le tira*.
- b) yo le he hablado *de las cosas como son...*
6. a) no he visto ninguna, ni el Ricardo III *que dicen que* probablemente es la mejor.
- b) ...ni el Ricardo III *de [la que dicen que...]*.

---

del corpus; la segunda está agregada por mí con el fin de ilustrar el problema de que se trata (omisión de preposición, duplicación pronominal, etc.). Los ejemplos presentados en este primer apartado son más abundantes porque es el caso que más me interesaba mostrar.

<sup>8</sup> Le recuerdo al lector que ésta fue en su origen una ponencia, con tiempo limitado de exposición, por lo que no se podían incluir muchos ejemplos; así, tal vez ahora resulten ser pocos.

A pesar de que yo he agregado la construcción con preposición, en realidad estas oraciones están bien con y sin preposición, ya que los verbos permiten ambos empleos, aunque con significados diferentes. Por ejemplo, el verbo *hablar* sin preposición tiene un significado más “manual”, significa tratar algún problema a fondo, ver cada una de sus facetas, analizarlo, estar inmerso en él (*cf. hablamos el problema*), y con preposición tiene el significado más general de *hablar* que es hablar sobre algún asunto; indica el tema de nuestra conversación pero visto un poco como en retrospectiva, por oposición a ‘estar inmerso en él’ y ‘analizarlo’.

En el verbo *platicar*, en el ejemplo 2, la diferencia de significados entre ambos usos es similar a la que se da en *hablar*. El verbo *gozar*, en el ejemplo 3, cuando va sin preposición significa ‘disfrutar’, ‘sentir placer’ (por ejemplo: *Gozamos el viaje a París*) en tanto que *gozar de* tiene ya un significado distinto que en el caso de los ejemplos anteriores, o que se puede ver con mayor claridad. *Gozar de* significa ‘tener’, ‘beneficiarse de/ con algo’; por ejemplo: *Gocé de una beca de tres años para hacer mi doctorado* o *Gocé de un edificio que me dejaron mis padres*, pero no \**Gocé una beca* o \**Gocé un edificio*.

En el ejemplo 5 lo que me interesa destacar es la frase hecha *tirarle a*, que va acompañada de preposición, que es una expresión fija y que, a pesar de ello, la preposición se antepone al relativo.

El verbo *decir*, en el último ejemplo, en la construcción que me interesa, pertenece por su estructura a otro grupo de verbos, el grupo *privar*, que presenta un objeto directo además del complemento prepositivo: *Dijeron cosas horribles del maestro; dijeron de ti que eras una bellísima persona*, pero se trata también de un verbo prepositivo “ligero” por cuanto que no siempre aparece en este tipo de construcción que, por otra parte, no es la más usual.

### B) Presencia de duplicación pronominal

En los ejemplos siguientes tenemos algún tipo de duplicación pronominal: en el tercero es un clítico, en el segundo un pronombre personal, y en el primero el sustantivo nuclear de una FN (*la forma de esos poemas*) para evitar el recurso al genitivo *cuyo*:

1. a) analizó *El Cid* y otros poemas juglarescos *en los que* posiblemente se inspiró *en la forma* el autor.  
b) ...y otros poemas juglarescos *en cuya* forma se inspiró...
2. a) hay un dicho por ahí, que no me acuerdo bien *de él*.  
b) hay un dicho por ahí, *del que* no me acuerdo bien...
3. a) la materia prima para hacer anhídrido es el naftaleno, *el cual lo provee* *Petróleos*.  
b) ...el naftaleno, *del cual* *Petróleos* provee *a X*.

El verbo *inspirar*, del ejemplo 1, es transitivo en oraciones como: *las musas inspiran a los poetas*, pero en su empleo pronominal es un verbo de voz media que exige la aparición de una preposición; lo mismo sucede con el pronominal *acordarse de*. Estos verbos, entre los que se cuentan *compadecerse*, *admirarse* y muchos más, son prepositivos sólo en apariencia; en realidad se trata de verbos que sufren una democión de su complemento a la función de oblicuo, en virtud de la presencia del pronombre *se*, un proceso sintáctico altamente productivo en español.

El verbo *proveer*, en el ejemplo 3, pertenece a un grupo de verbos ya mencionado (*cf. supra*, inciso A), al que pertenecen también *privar* e *informar*, que se caracteriza por llevar un objeto directo además del complemento prepositivo (por ejemplo: *proveer a una persona de ropa, de alimentos y libros*). En ésta, la subclase *privar* es amplia y sus verbos pienso que pueden considerarse prepositivos; sin embargo, no así los otros. El grupo *informar*, por ejemplo, es una pequeña clase que comprende otros verbos de “comunicación”: *advertir* y *notificar*, y por otro lado están *proveer*, *surtir* y algunos más que tampoco siguen las pautas de comportamiento de *privar*. Los primeros, a diferencia del grupo *privar*, presentan un ajuste sintáctico —similar al que presentan los verbos con *se*— que consiste en poder intercambiar la función de sus argumentos; se trata de un proceso sintáctico y, por lo tanto, no son prepositivos. Por ejemplo:

4. a) Proveer a los damnificados del Katrina *de / con alimentos y ropa*.  
 b) Los proveyeron *de / con alimentos y ropa*.  
 c) Les proveyeron *alimentos y ropa* a los damnificados del Katrina.
5. a) Informaron a Rubén *de la muerte de su padre*.  
 b) Lo informaron *de la muerte de su padre*.  
 c) Le informaron *la muerte de su padre*.

### C) Retención de preposición

1. a) para un curso... *en el que* asisten personas de todos los países.  
 b) para un curso... *al que* asisten personas de...
2. a) privatizar aquellas empresas *de las cuales* el Estado ya no está interesado en *invertir*.  
 b) aquellas empresas *en las cuales* el Estado ya no está interesado en *invertir*.

En el primer ejemplo la preposición más adecuada hubiera sido *a*, como aparece en el ejemplo *b*, dado que está indicando un locativo Meta; no obstante, vemos que sí se retuvo una preposición

equivalente, es decir, una preposición locativa. El verbo *invertir*, en el segundo ejemplo, pertenece al grupo de *privar* y tal vez no deba ser considerado “prepositivo” (cf. lo dicho al inicio del §5); de cualquier manera, su complemento debe ir introducido por la preposición locativa *en* y no por la partitiva *de*.

De los 63 ejemplos de verbo prepositivo dentro de OR, en 38 la preposición se mantiene (60%), y en 25 casos se omite (40%).

## 5.2. Verbo prepositivo fuera de la oración relativa (16 casos)

### A) Omisión de preposición

1. a) Fíjese usted lo que acabamos de hacer.
- b) *Fíjese usted en* [lo que acabamos de hacer].

### B) Retención de preposición

2. a) ¡*Te acordaste de* lo que te encargué!

El verbo *fixar(se)* es un verbo que admite la doble forma, transitiva y prepositiva, pero con dos significados distintos, aunque relacionados de alguna manera. *Fixar* transitivo significa ‘clavar’, ‘pegar’, ‘poner fija una cosa’ (por ejemplo: *El carpintero fijó un clavo en la pared*) y como prepositivo es un verbo pronominal que lleva la preposición *en* y significa ‘notar’, ‘reparar en algo’; por ejemplo: *No me fijé en lo que dijo*.

Aventurando una explicación, tal vez la omisión de la preposición en este caso está justificada por expresiones como: ¿*Te fijaste (en) lo que dijo?*, en las que puede producirse una asimilación de vocales que lleva a la pérdida de la preposición y, posteriormente, esta pérdida puede propagarse a todas las otras oraciones con este verbo. También la estrecha relación entre los significados (clavar, en sentido concreto, y clavar la atención en algo, en sentido abstracto), por un lado y por otro la tendencia que existe actualmente a transitivizar estos verbos explica la desaparición de la preposición, en éste como en otros casos (cf.: *No dejo de pensarte*, verso de una balada de los noventa, en vez de: *No dejo de pensar en ti*).

De los 16 ejemplos de verbo prepositivo fuera de OR, en 15 la preposición se mantiene y en un solo caso desaparece (94% de retención frente a 6% de pérdida).

### 5.3. Verbo prepositivo dentro y fuera de la oración relativa (11 casos)

Cuando existe un verbo prepositivo a ambos lados del pronombre relativo, puede producirse un cruce de preposiciones. No obstante, no siempre sucede esto debido a razones diversas, generalmente porque uno de los verbos lleva su complemento propio, o bien porque los verbos tienen dos usos, transitivo y prepositivo, con igual significado, y se emplean como transitivos. Observamos que en un porcentaje sumamente alto de casos el elemento que predomina es el de la izquierda.

#### A) Retención de preposición

En los siguientes casos los verbos rigen la misma preposición, y entonces no existe realmente un conflicto:

1. a) Puede uno *decir* muchas cosas *de* lo que *se trata* siempre *de poner en el primer plano*.
2. a) Podemos *discutir* *de* lo que *se trata*.

Los verbos *tratar* y *discutir*, por su parte, son verbos de lengua y pertenecen a la clase que admite la doble forma: transitiva y prepositiva. El primero tiene, además, otros dos significados netamente distintos, que se ven en los ejemplos siguientes:

3. a) Los médicos antiguos *trataban* las *enfermedades* con hierbas medicinales.
- b) La conferencia *trató de* las *enfermedades de origen viral*.
- c) Se *trata de ajustar el presupuesto* a las necesidades del país en materia educativa.

En el primer ejemplo tiene un significado más “manual”, más concreto, casi como ‘manejar’, ‘manipular’, y es equivalente en este caso a ‘curar’; en este sentido es únicamente transitivo y otro ejemplo sería: *Roberto trata mal a las mujeres*. En el segundo caso es un verbo de lengua que generalmente requiere la preposición y, finalmente, el tercero muestra un verbo distinto que significa ‘intentar’ y que siempre es prepositivo, es decir, no puede omitir la preposición; es con este tercer significado, y con su propio complemento, como aparece en el primer ejemplo.

De los 11 ejemplos de verbo prepositivo fuera y dentro de la oración relativa, en 9 de ellos la preposición se mantiene y en 2 se pierde (82% de casos de retención frente a 18% de pérdida).

5.4. *Casos de CC (26 casos)*

En los ejemplos de complemento circunstancial existen casos de omisión de preposición, de retención de preposición, pero no encontré ninguno que presentara una copia pronominal. Algunos ejemplos son:

A) *Omisión de preposición*

1. a) ¿Qué es lo que prefieres tú? ¿Tener una mujer que [...] a una mujer *que puedas comentar de negocios*?
- b) ...a una mujer *con la que* puedas comentar de negocios.
2. a) Aquí fue donde tomaron las escenas de la Novicia Rebelde; en dos partes *que pasamos* nos dijeron eso.
- b) ...en dos parte *por las que* pasamos nos dijeron eso.

B) *Retención de preposición*

En el ejemplo siguiente tenemos un cruce entre un complemento circunstancial y un verbo prepositivo, y la preposición que aparece corresponde en realidad al verbo que está fuera,<sup>9</sup> que es un verbo simple acompañado de su complemento (*quedarse con*):

3. a) la gente, *con lo que creía*, se quedó
- b) la gente, con aquello (*en lo que creía*), se quedó

El verbo prepositivo aquí es *creer* y admite las dos formas: *creer algo* o *creer en algo*; la construcción más adecuada en todo caso sería la que se presenta en el ejemplo *b*, pero como acepta ambas formas, tal vez por ello la preposición que permanece es la del complemento circunstancial.

Los siguientes ejemplos presentan un cruce entre verbos simples acompañados de complementos de diverso tipo. La preposición que aparece delante del pronombre relativo corresponde a la oración que la precede pero no corresponde al complemento que se está relativizando (*cf. comparar con* pero *nacer en* una fecha determinada). En el segundo ejemplo tenemos una lexicalización y la preposición más adecuada hubiera sido *en*:

4. a) y si comparamos esa fecha *con la que nació su nieto*.
- b) ...esa fecha con la fecha *en la que nació su nieto*.

<sup>9</sup> Es el único caso de circunstancial fuera de la relativa y sirve para mostrar cómo la preposición se mantiene.

5. a) quiso darme la sorpresa de llegar a un torneo *de los que yo iba a tomar parte*.  
 b) ...de llegar a un torneo *de éstos en los que yo iba a tomar parte*.

En cuanto a los 26 ejemplos de complementos circunstanciales, 22 de ellos llevan preposición y 4 solamente carecen de ella; esto significa 84% de casos de retención y 16% de pérdida. Como se ve, las cantidades son bastante similares a las del caso anterior, con verbo prepositivo a ambos lados de la relativa.

## 6. CONCLUSIONES

Al principio de este estudio me propuse analizar básicamente tres aspectos de este problema: 1) la retención de preposiciones en el caso de oraciones relativas con verbo prepositivo; 2) el fenómeno de la duplicación pronominal y 3) la convergencia de preposiciones que podía producirse delante del pronombre.

Las cifras globales mostraron que, cuando el verbo prepositivo está fuera de la oración relativa, no existe ningún problema en la retención de preposiciones porque la oración se ve como término de la preposición regida por el verbo (94% de retención y 6% de pérdida). Cuando el verbo prepositivo está dentro de esta oración, el complemento que se relativiza queda totalmente desplazado de su lugar original y la preposición puede quedar cerca de un verbo que no es prepositivo, lo que probablemente hace que los hablantes la eviten. En estos casos, las cifras de retención y de pérdida de preposición (60% y 40% respectivamente) son bastante similares entre sí, pero la primera baja considerablemente respecto del caso anterior. Los cruces entre preposiciones cuando existen dos, una fuera y otra dentro de la oración relativa, mostraron igualmente un claro predominio del elemento de la izquierda (82% de retención, 18% de pérdida).

Según los datos de este corpus, la copia pronominal o retención de pronombres no se produce mucho con los verbos prepositivos como en los casos, registrados por Lope Blanch, del complemento directo o del genitivo *cuyo*: únicamente apareció en tres casos.

En el caso del complemento circunstancial dentro de la relativa se observaron algunas diferencias: las cifras de retención son menores que en el caso de verbo prepositivo fuera de la relativa (85% de retención con circunstancial frente a 94% con verbo prepositivo fuera), pero casi similares a las ocasiones en que aparece una preposición a ambos lados (85% frente a 82% en el caso del verbo prepositivo).

Sin embargo, y a pesar de que ambos grupos de ejemplos no son comparables, dado que no se recolectaron en igual proporción, si tomamos únicamente los casos en que el verbo prepositivo y su respectivo complemento se encuentran dentro de la relativa y los comparamos con los circunstanciales, vemos que aun así la preposición se conserva más en estos últimos (85% de retención de preposición frente a sólo 60% en los complementos prepositivos dentro) y ello a pesar de que el corpus de verbo prepositivo dentro de la relativa es mucho más numeroso que todos los demás casos, pues es lo que me interesaba estudiar (constituye la mitad del corpus total). Tal vez esto se deba a que están incluidos, junto a verbos prepositivos duros que nunca omiten la preposición — que en realidad en este corpus resultaron minoría— verbos prepositivos ligeros que aceptan muy bien la supresión de la preposición porque poseen ambas formas.

Esto resultó contrario a mis expectativas, ya que yo hubiera esperado que los circunstanciales contenidos en una relativa, por ser complementos periféricos no esenciales, tuvieran un índice de retención más bajo que el de los verbos prepositivos, cuyo complemento es nuclear. Una manera posible de explicarlo es la tendencia, de la que ya hablé, y que se presenta cada vez más, transitivizar estos verbos.

#### BIBLIOGRAFÍA

- BRYANT, WILLIAM H. (1983), "Prenominal relative clauses and word order. I", *Revue Roumaine de Linguistique*, XXVIII-1, pp. 39-52.
- (1983), "Prenominal relative clauses and word order. II", *Revue Roumaine de Linguistique*, XXXVIII-2, pp. 125-145.
- KEENAN, EDWARD L. & BERNARD COMRIE (1977), "Noun Phrase Accessibility and universal grammar", *Linguistic Inquiry*, 8-1, pp. 63-99.
- LOPE BLANCH, JUAN M. (1986), "Despronominalización de los relativos", en *Estudios de lingüística española*, México, UNAM, pp. 119-136.
- (1986), "Duplicaciones pronominales en el habla culta de Madrid", en *Estudios de lingüística española*, México, UNAM, pp. 137-143.
- (dir.) (1971), *El habla culta de la ciudad de México. Materiales para su estudio*, México, UNAM (Publicaciones del Centro de Lingüística Hispánica, 3).